

## Covid-19 y violencia de género. Un estudio de las medidas de política pública del Gobierno de España durante el gran confinamiento.



*Covid-19 and gender-based violence. A study of the Spanish government's public policy measures during the great confinement.*

Ascensión Rodríguez Fernández<sup>1</sup>

### Resumen

La situación de crisis y emergencia nacional que ha creado la pandemia por el virus SARS-CoV-2 que genera la enfermedad Covid-19, ha ocasionado, entre una gran variedad de consecuencias a nivel político, económico y social, el que la situación de violencia de género contra la mujer se haya puesto en evidencia. Una revisión de las medidas de contención de la violencia de género, de las herramientas de detección precoz y un análisis del impacto de género de esta problemática durante la pandemia de Covid-19 es una necesidad que ha surgido durante este periodo actual de crisis. Este estudio se ha llevado a cabo durante los primeros meses de confinamiento mediante una revisión bibliográfica sistemática de fuentes primarias y secundarias, analizando las respuestas de contención más relevantes y se realiza un análisis del impacto que la pandemia provoca sobre la situación familiar y laboral de la mujer. Los resultados iniciales apuntan a que esta crisis sanitaria tendrá graves consecuencias para las mujeres en términos de aumentar desigualdades sociales y laborales, de una mayor tasa de contagio de la enfermedad por ocupar nichos de empleo feminizados asociados al sector sanitario y de cuidados y en términos de violencia de género, el confinamiento junto al agresor es un factor determinante en la producción de este tipo de violencia sobre las mujeres y sus hijos e hijas.

**Palabras clave:** violencia de género, Covid-19, pandemia, prevención precoz.

### Abstract

The crisis and national emergency situation that has generated the pandemic by the SARS-CoV-2 virus that generates the Covid-19 disease, has caused among a great variety of consequences at the political, economic and social level that the situation of violence in gender against women has been exposed. A review of measures to contain gender violence, early detection tools and an analysis of the gender impact of this problem during the Covid-19 pandemic is a need that has emerged during this current period of crisis. This study has been carried out during the first months of confinement through a systematic bibliographic review of primary and secondary sources, analyzing the most relevant containment responses and an analysis of the impact that the pandemic causes on the family and work situation of the woman. The initial results suggest that this health crisis will have serious consequences for women in terms of increasing social and employment inequalities, a higher rate of contagion of the disease by occupying feminized employment niches associated with the health and care sector, and in terms of gender violence, confinement with the aggressor is a determining factor in the production of this type of violence against women and their children.

**Keywords:** gender violence, Covid-19, pandemic, early prevention.

Rodríguez Fernández, A. (2022). Covid-19 y violencia de género. Un estudio de las medidas de política pública del Gobierno de España durante el gran confinamiento. *Itinerarios de Trabajo Social*, 2, 7-15.  
<https://doi.org/10.1344/its.i2.34588>

ACEPTADO: 14/10/2021

PUBLICADO: 21/01/2022

<sup>1</sup> Universidad de Almería.

Ascensión Rodríguez Fernández.  
Universidad de Almería.  
Carretera Sacramento s/n  
04120 La Cañada de San Urbano,  
Almería, España.  
[arf470@ual.es](mailto:arf470@ual.es)

## 1. Introducción

En el año 2019 se presentó en la ciudad de Wuhan, en China, un brote de virus SARS-CoV-2 que fue responsable de la pandemia de la enfermedad Covid-19, que sigue su curso hasta la actualidad. La cantidad de contagios y propagación de la enfermedad Covid-19 generó el que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara una pandemia, lo que llevó a la implementación de medidas de contención de la enfermedad Covid-19 tales como el distanciamiento social, la suspensión de actividades y el confinamiento de gran parte de la población para evitar la propagación de la enfermedad (Zaar y Ávila, 2020). En España, el 15 de marzo de 2020 se decretó el estado de alarma y comenzó el periodo de confinamiento de la población española hasta el 21 de junio, dando lugar a una fase con gran número de contagios y fallecimientos y una lucha política, económica y social sin precedentes para combatirla. Las medidas adoptadas por parte del gobierno español para retener los casos diagnosticados y fallecimientos en las primeras semanas de la emergencia sanitaria no impidieron que los números tanto de fallecidos, como de contagios fueran elevados (Zaar y Ávila, 2020). Con motivo de garantizar unas medidas de confinamiento acordes y eficaces a las necesidades de los grupos más vulnerables, el gobierno de España prohibió el corte de los suministros básicos: electricidad, gas, agua y las telecomunicaciones a aquellos grupos de individuos y hogares vulnerables a las medidas tomadas, y aprobó la prórroga del pago de hipotecas sobre la residencia habitual para trabajadores/as que perdiesen sus empleos o sufriesen una caída de sus ingresos debido a la crisis del Covid-19. Para atender a las mujeres víctimas de violencia de género que tuvieran que abandonar su domicilio, para las víctimas de explotación sexual y de la trata de personas, se garantizó el normal funcionamiento de centros de emergencia y acogida (Zaar y Ávila, 2020). Conforme el virus continuó propagándose por todo el mundo, fueron apareciendo múltiples tensiones, riesgos de salud física y psicológica, aislamiento, soledad, el cierre de muchas escuelas y negocios, vulnerabilidad económica y pérdida de empleos, ante las cuales, los niños, niñas, adolescentes y sus madres son particularmente vulnerables al riesgo de padecer violencia de género (Bradbury-Jones & Isham, 2020). Sobre este último colectivo de mujeres en contexto de violencia de género, sustentaremos el desarrollo de este estudio. La situación de crisis suele estar relacionada con el aumento de la violencia interpersonal, incluida la violencia contra las mujeres (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2020). La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la violencia contra las mujeres es un problema global de proporciones epidémicas. Es importante, pues, delimitar a qué nos estamos refiriendo cuando hablamos de violencia de género y de sus repercusiones, para poder enfrentarnos a este problema (Rosser, 2017).

La violencia contra la mujer sigue estando presente en todas las regiones del mundo y afectando a mujeres de distintos niveles económicos o educacionales. Pero no sólo afecta a las mujeres, sino que frena el desarrollo de un sistema de valores pacíficos y democráticos en toda la sociedad (Gómez et al., 2019). Tras la declaración de emergencia nacional y mundial, y establecer el confinamiento de la población en sus domicilios, la legislación española decreta la puesta en marcha de medidas para combatir el impacto de la violencia de género. Es importante hacer una revisión de estas medidas, al mismo tiempo que se plantean de forma eficaz las herramientas más útiles para prevenir la violencia que atenta contra las mujeres, motivada por una situación de crisis nacional (Ruiz-Pérez y Pastor-Moreno, 2020).

A partir de esta situación inicial, la importancia de mejorar el conocimiento del problema social que se presenta a través de información objetiva y datos publicados por las delegaciones gubernamentales, es una herramienta para intentar mejorar la planificación de las políticas de intervención social que son relevantes para combatir esta problemática de gran interés social, para concientizar y establecer los componentes óptimos de protección y prevención integral de las víctimas de violencia de género. Es por ello que surge la relevancia de la investigación en esta área social para continuar desarrollando estudios que permitan lograr una aproximación adecuada a la realidad social, política, cultural y de salud que nos ocupa y ampliar el discernimiento de su magnitud y extensión, esto es la base para poder situar de modo más eficaz las políticas públicas en función de la protección de la sociedad en momentos de crisis humanitarias. El objetivo de este estudio es realizar una revisión de las medidas de prevención y atención de violencia de género durante el confinamiento debido a la pandemia por Covid-19, para poder realizar los ajustes necesarios. Para ello se realizará un estudio descriptivo a partir de informes del Estado, trabajos de investigación científica e informes de casos, que sienten las bases para próximos análisis cualitativos de estas políticas públicas.

## 2. Marco teórico

Previo al análisis de la cuestión es conveniente la conceptualización de la terminología de violencia de género y sus tipos, estimar el estado de la cuestión y más allá, incluir a los niños, niñas y adolescentes como parte directa de la violencia de género, que nos ayude a centrar el objeto de análisis.

### 2.1 Definición de violencia de género

La definición de violencia de género se refiere a la violencia contra las mujeres, donde las formas de violencia se perpetúan por el control sobre ellas, o donde se impone una condición de sometimiento para las mujeres. En este sentido Castro (2016) expone la siguiente definición de violencia de género:

*Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.* (p. 342-343)

La violencia de género tiene su origen en la discriminación y subordinación social de las mujeres frente a los hombres (Castro, 2016; Gómez et al., 2019). Este tipo de violencia es de carácter social, donde la explicación de su ocurrencia se encuentra en los mecanismos sociales que hacen de la diferencia sexual una base para la subordinación de las mujeres (Castro, 2016). Sobre las relaciones en el hogar entre hombres y mujeres, se ha generado una visión de que la violencia contra la mujer en la relación de pareja tiene que ver con romper, intentar romper o suponer que se romperá la división sexual del trabajo dentro del hogar (Castro, 2016).

## 2.2. Antecedentes en España

La violencia hacia las mujeres supone un atentado contra la dignidad e integridad psicológica, moral y física, y en consecuencia una intolerable violación de los Derechos Humanos. Es la máxima manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres y sigue siendo, aún hoy, la principal causa de muerte violenta en las mujeres. El número de víctimas mortales entre el 1 de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2017 ha sido de 928 (Gómez et al., 2019).

De acuerdo con los datos correspondientes a 2018 del Observatorio contra la Violencia de Doméstica y de Género, como instrumento de análisis en el ámbito de la Administración de la Justicia, el domicilio familiar fue el escenario del 83,3 % de los casos de asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas. El informe trimestral de violencia de género 2019, del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), publica que, “las denuncias por violencia de género presentadas en los juzgados españoles ascendieron a 168.057, lo que supone un incremento de 0,67 puntos respecto de 2018, cuando las denuncias fueron 166.936” (CGPJ, 2019, p. 6).

## 2.3. Tipología de la violencia de género

La violencia de género puede adoptar diferentes formas, según donde se centre la agresión, encontramos:

- Violencia física, acto no accidental contra una mujer con el riesgo de producirse una lesión o daño físico. Puede ocurrir en intensidades variables y las formas más comunes son golpes, empujones, arrojar objetos, obligación a la ingesta de psicofármacos, alcohol, drogas, entre otras.
- Violencia psicológica, maltrato del tipo verbal, no verbal o indiferencia intencional que produce desvaloración por medio de amenazas, vejaciones, humillaciones, exigencias de obediencia, coerción

verbal, insultos, aislamiento, o cualquier otra actitud similar que involucre controlar y someter a la mujer. Las formas más comunes de violencia psicológica son humillación, menosprecio de las opiniones propias, toma de decisiones sin consentimiento, imposición de conductas degradantes, culpabilizar a la víctima por conductas violentas.

- Violencia sexual, acto de naturaleza sexual no consentido y forzado por el agresor. Las formas de violencia sexual más comunes son exhibición, observación, imposición usando violencia física, intimidación, manipulación emocional para mantener relaciones sexuales, humillación y vejaciones.

- Violencia económica, corresponde a la privación intencionada y no justificada legalmente de recursos económicos para el bienestar de la mujer y los hijos e hijas, discriminación en la disposición de recursos compartidos en la convivencia de pareja. Las formas más comunes de violencia económica son prohibición del control de los recursos familiares, culpabilización por la incorrecta administración de recursos, penalizar o castigar con dinero, no suministrar suficientes recursos para el mantenimiento familiar, impedimento de trabajar, entre otras.

- Violencia social, acto de violencia basado en la limitación, inducción al aislamiento social. Se trata de poner a la víctima en contra del entorno, desvinculando a la víctima del entorno. Las formas más comunes de violencia social son aislamiento, prohibición y limitación del acceso a medios de comunicación e información, evitar encuentros familiares y sociales, imposibilidad de trabajar o estudiar, prohibición de expresar las emociones propias, impedimento de la libre expresión como maquillaje, desconfianza o descortesía con las amistades y personas cercanas a la víctima de parte de la pareja, entre otras. (Gómez et al., 2019).

## 2.4. Niños, niñas y adolescentes afectados/as por la violencia de género

En España, la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, en el apartado II de su exposición de motivos, señala que los contextos de violencia sobre la mujer afectan de igual forma a los menores a su cargo en el entorno familiar, y que estos pueden ser víctimas directas o indirectas de este tipo de violencia. Entre su articulado se encuentra el fortificar las medidas de sensibilización ciudadana para la prevención, ofreciendo a las instituciones públicas herramientas eficaces en el espacio educativo, bienes sociales, sanitario, publicitario y mediático (Rosser, 2017). Por esto, no se debe olvidar que muchas de estas mujeres son a su vez madres y que sus hijos e hijas sufren también esa violencia.

### 3. Impacto de género producido por la pandemia de Covid-19

Las dimensiones que acompañan a la pandemia de Covid-19 han generado una afección a nivel sanitario, social y económico, sin embargo, nos compete y es de especial interés el impacto de género producido, aspecto en el que se observan consecuencias distintas entre hombres y mujeres.

En primera instancia, nos interesa hablar de la sobrecarga de trabajo a nivel sanitario y de los servicios básicos, en los que según ha publicado el gobierno español son las mujeres las que ocupan la mayoría de los puestos de trabajo, además representan esta mayoría en los servicios de limpieza hospitalaria y residencias, así como en el sector de comercio alimentario. De acuerdo con los informes del Instituto de la Mujer en 2020, en la Encuesta de Población Activa (EPA) se ha reportado que las mujeres representan el 66% del personal sanitario, destacando el sector de enfermería en el que las mujeres representan el 84%, y los hombres el 16%. También en Medicina las mujeres ocupan el 51% de los puestos, mientras que los hombres representan el 49%. En Farmacia las mujeres ocupan el 72% de los puestos y los hombres el 28%, y en Psicología las mujeres ocupan el 82% de los puestos, mientras que los hombres sólo el 18%. De acuerdo a los datos publicados por el Instituto de Salud Carlos III (2020) un 19,6% de los casos notificados de contagio por Covid, son personal sanitario, y este porcentaje es mayor entre las trabajadoras sanitarias (27,2% vs. 11%).

En cuanto al personal que trabaja en los establecimientos residenciales para personas mayores y con diversidad funcional, el 84% del personal contratado son mujeres, además se debe considerar el hecho de que los casos más graves y la mayor cantidad de fallecimientos generados por el virus se encuentran en estos establecimientos, esto presume una consecuencia de mayor exposición para las mujeres trabajadoras en estos centros, esta situación se ha visto agravada en España debido a la falta de materiales de protección y de unas condiciones de trabajo poco seguras (Solanas-Cardín, 2020, p.3).

Conviene asimismo establecer sobre la centralización de las tareas de cuidados, que nos referimos a que son las mujeres las que soportan la mayor parte de la carga de trabajo a nivel doméstico y de cuidado de personas con diversidad funcional y mayores, lo que genera en muchos casos problemas de acceso al mercado trabajo y de conciliación de la vida familiar y laboral. La situación de precariedad y pobreza laboral entre las mujeres ha sido parte de los problemas de género de la sociedad en España y unido a la actual crisis sanitaria, el problema social se agiganta, donde las mujeres jóvenes, con bajas cualificaciones y mujeres inmigrantes se llevan la peor parte.

Por otro lado, los sectores de comercio, turismo y hostelería, que resultan ser los más afectados por la crisis sanitaria, están caracterizados por un alto grado de presencia del género femenino, en este

sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCD), ha comunicado que el sector turismo tendrá una disminución del 70% debido a la crisis y el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha estimado una ralentización de la economía en España para el 2020, previsiones que se han de tener en cuenta para minimizar el impacto de género. La atribución del rol de cuidadoras a las mujeres pone a las profesionales sanitarias como protagonistas centrales de respuesta a la enfermedad, donde las enfermeras y auxiliares de enfermería, además del personal de geriatría, las cuales tienen contacto inmediato, directo y constante con personas afectadas por el virus, las sitúa en un eminente nivel de exposición al contagio de la enfermedad. También es importante considerar la presión laboral procedente de los dobles turnos de trabajo y las largas horas extra de trabajo que están prestando y que pueden tener consecuencias emocionales y psicológicas en este personal femenino. También se debe considerar el personal de limpieza, las cajeras de supermercados y establecimientos de alimentación, donde las ocupaciones de esta área están también feminizadas y queda patente la necesidad de que los cuidados a estos colectivos formen parte de la estrategia social y económica de los estados, donde se incluya el enfoque de género. También es válido considerar el contexto del personal en su gran mayoría femenino que trabaja en el hogar y las cuidadoras de personas mayores o discapacitadas, donde la situación de confinamiento ha obligado a muchas de estas mujeres a permanecer en el hogar o lugar donde trabajan, sin la protección adecuada, y sin poder volver a sus propios hogares y atender a sus propias insuficiencias (Instituto de la Mujer, 2020). Especialmente preocupante está siendo el impacto de la COVID-19 en el personal sanitario, sector en su mayoría altamente feminizado. Esta situación se ha visto agravada en España debido a la falta de materiales de protección y de unas condiciones de trabajo seguras, lo que ha sido denunciado por los sindicatos y organizaciones profesionales. Según datos publicados por el Instituto de Salud Carlos III, un 19,6% de los casos notificados son personal sanitario, y este porcentaje es mayor entre las trabajadoras sanitarias, 27,2% vs. 11% trabajadores sanitarios (2020).

En este contexto laboral sanitario podemos afirmar que la pandemia por Covid-19 ha aumentado las diferencias entre hombres y mujeres. El papel habitual de cuidadoras ha determinado que las mujeres tengan asignado un grado importante en la contención de la enfermedad que se debe considerar en el abordaje de la crisis. No tomar en cuenta la huella de género en los resultados económicos y sociales empeorará las desigualdades de género que se reportan cada año en España. Para evitarlo, las mujeres deben formar parte tanto de la contestación inmediata como de la toma de decisiones, se debe disminuir esta brecha de género en estos sectores profesionales (Instituto de la Mujer, 2020).

#### 4. Violencia de género durante el confinamiento debido a Covid-19

Partimos de la premisa que establece el Consejo General del Poder Judicial y la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género de que la situación de confinamiento obligatorio en los domicilios es un factor que puede incrementar el riesgo de agresión y, al mismo tiempo, dificultar la presentación de denuncias a las mujeres. Así también exponen que los Juzgados de Violencia sobre la Mujer han seguido funcionando con normalidad durante el periodo de confinamiento (CGPJ, 2019).

Los informes muestran que la situación generada por el Covid-19 se usa como un mecanismo de control coercitivo mediante el cual los perpetradores ejercen un mayor control en una relación abusiva, específicamente en el uso de la contención, el miedo y la amenaza de contagio como mecanismo de abuso. En Australia, las organizaciones benéficas que brindan apoyo a las mujeres que sufren violencia de género han resaltado las preocupaciones específicamente relacionadas con los informes de personas cuyas parejas íntimas están usando pretextos relacionados con el Covid-19 como una forma de abuso. Ha habido informes de desinformación utilizada por los perpetradores de malos tratos a las mujeres, relacionados con el alcance de las medidas de cuarentena (Gearin & Knight, 2020) y otras formas de abuso relacionado con Covid-19. Además, hay informes de que las mujeres que sufren abuso pueden tener miedo de ir al hospital por temor a contraer Covid-19 (Fielding, 2020). El secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, pidió recientemente a los países que prioricen el apoyo y establezcan sistemas de alerta de emergencia para las mujeres que viven con violencia familiar (News Wires, 2020).

Sobre la situación de la violencia de género durante la crisis, el Observatorio contra la Violencia Género y Doméstica aún no dispone de estadísticas oficiales correspondientes a los primeros meses del año, pero la apreciación directa de los titulares de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer desde la declaración del estado de alarma, como medida jurídica con carácter excepcional para hacer frente a la expansión del coronavirus decretada por el gobierno de la nación el 14 de marzo de 2020, apunta a una importante disminución de la entrada de asuntos. Los juzgados de Sevilla, por ejemplo, calculan ese descenso en un 60 por ciento y los de Madrid lo sitúan entre un 30 y un 70 por ciento (CGPJ, 2020).

De acuerdo con la presidenta del Observatorio contra la Violencia Género y Doméstica (2020), las cifras de disminución de entrada de asuntos relacionados con la violencia de género en los primeros meses del año 2020, deben verse con cautela, ya que alrededor del 30% de los asuntos que entran en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en España son por quebrantamientos de condena u órdenes de protección, los cuales pudieron verse reducidos debido al confinamiento domiciliario provocado por la pandemia de Covid-19.

Por otro lado, en contraste con estos datos anteriores, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, como órgano directivo de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, con competencias para proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer, estima que las llamadas telefónicas y consultas online al 016 habrían aumentado aproximadamente un 43,8% entre los periodos de marzo a mayo de 2020, en comparación al año anterior en el mismo periodo, y se recibieron 16.518 llamadas al número de asistencia 016. Si bien, se ha contrastado que en la primera quincena de mayo dichas llamadas han disminuido (Pecharromán, 2020). En este mismo sentido, también se ha informado en los medios que las peticiones de ayuda debido a conflictos de violencia de género han aumentado en el estado de alarma sanitaria del presente año, donde a partir del 14 de marzo y hasta el 15 de mayo, que coincide con el periodo de confinamiento reglamentario establecido por el gobierno, se produjeron 18.700 peticiones a los servicios de asistencia. Esta cantidad de peticiones equivalen a un 61,56% más que en el mismo periodo del año anterior 2019 (Pecharromán, 2020). Los/las delegados/as del gobierno contra la violencia de género han manifestado que la disminución de asuntos después del periodo de confinamiento se puede deber a que se hayan reducido los conflictos debido al desconfinamiento, sin embargo, se ha demostrado el interés por continuar con la planificación de los programas de ayuda a las mujeres (Pecharromán, 2020).

El Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género y de la Delegación del Gobierno Contra la Violencia de Género ha puesto a disposición pública una Guía de actuación para mujeres que estén sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del estado de alarma por Covid-19. Esta guía comprende asesoramiento general, ayuda psicológica, emergencias, consejos si se vive con el agresor, si no se vive con el agresor, y si ambos, víctima-agresor tienen hijos o hijas en común. El Gobierno pone a disposición de las víctimas un número para ayudas y asesoría jurídica, y contactos con la Policía Nacional y la Guardia Civil.

A continuación, conviene analizar las respuestas que se han dado desde los entes públicos a la problemática de la violencia de género en la pandemia por Covid y varias iniciativas solidarias desde organizaciones no gubernamentales y voluntariado en general.

#### 5. Herramientas de atención y prevención precoz de violencia de género durante la pandemia por Covid.

Se han establecido diferentes recursos de ayuda para mujeres ante esta situación. Algunos de ellos se tratan de chats como recursos más seguros, ya que las llamadas telefónicas pueden ser complicadas

de hacer en situaciones de amenaza. Estos chats se basan en conversaciones de WhatsApp para dar apoyo psicológico inmediato a las víctimas. Se ha contabilizado que hasta el mes de mayo se habían atendido 1678 consultas (Pecharromás, 2020).

Se han mantenido también servicios de fuerzas de seguridad para proteger a las víctimas. Estos servicios incluyen vigilancia del cumplimiento de las órdenes de alejamiento, y atención a riesgos. Se cuenta con aplicaciones móviles como ALERTCOPS, donde se envían alertas de señal a las fuerzas de seguridad competentes y se comparte la geolocalización de las víctimas para que puedan ser atendidas (Pecharromás, 2020).

Los tribunales especiales de violencia contra la mujer estuvieron en funcionamiento durante el periodo de confinamiento, así como las casas de acogida para víctimas y sus hijos/as y así se hizo saber en los distintos medios de comunicación.

Las entidades del gobierno también han puesto sistemas de ayuda y lanzado campañas de concienciación social para la prevención y afrontamiento de los casos de violencia de género durante el confinamiento. En estos programas se plantean que las personas que tengan conocimiento de una situación de violencia de género la pongan en conocimiento de los cuerpos de seguridad o que contacten con los teléfonos de ayuda establecidos.

El Ministerio de Igualdad ha puesto en marcha un Plan para garantizar los derechos de las víctimas de explotación sexual, de trata con fines de explotación sexual y de mujeres en contextos de prostitución, así como la prestación de los servicios y recursos para la atención a sus necesidades específicas ante el escenario derivado del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, de declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. Tras varias semanas del inicio de la crisis sin referencia alguna a cómo incorporar la perspectiva de género en este nuevo contexto, el pasado 25 de marzo la comisaria de Igualdad afirmaba que el COVID-19 “está ejerciendo una presión desproporcionada en las mujeres en toda su diversidad”, y apelaba a “un enfoque sensible al género y a la protección de los derechos de las mujeres” en las áreas de: violencia de género (incluyendo campañas específicas y apoyo a las víctimas, con recursos adicionales); incertidumbre económica y precariedad (medidas a corto y medio plazo para proteger los ingresos y los trabajos); y cuidado infantil y servicios sociales (apoyo adicional en este ámbito a quienes resultan imprescindibles para afrontar la crisis, en ámbitos laborales o sanitarios), recomendaciones que van en la misma línea de las que ha elaborado ONU Mujeres (Solanas-Cardín, 2020, p.5). España ha implementado recursos y ha desarrollado medidas a nivel judicial, social, asistencial y político, para tratar de erradicar esta problemática y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género a salir de esta situación perjudicial (Gómez et al., 2019). La prevención se configura como uno de estos elementos que puede contribuir a minimizar la violencia de género.

A tal fin, el Ministerio de Igualdad lanzó una campaña de prevención contra la violencia de género en atención a la crisis por la COVID-19, el 27 de marzo de 2020, bajo el lema “Estamos contigo. La violencia de género la paramos unidas”, con el fin de que la opinión pública reconozca la violencia de género como una violación de Derechos Humanos.

Se han difundido carteles e imágenes referentes a la problemática en redes sociales con los números de teléfono y servicios de asistencia en diferentes idiomas como castellano, inglés, francés, chino y ruso. Estos carteles se hicieron visibles en el transporte público, establecimientos de primera necesidad y farmacias. En algunos países como Nueva Zelanda se han planteado programas de prevención similares a los aplicados en España, donde las organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y demás entes como ministerios y fuerzas de seguridad han puesto en marcha programas de prevención en distintos ámbitos. Estos programas incluyen prevención de la violencia de familia y violencia sexual, se plantean servicios de soporte locales por medio de números de teléfono, sitios web, refugios locales para mujeres, líneas telefónicas para ayuda psicológica, y soporte e información telefónica. Asimismo, los programas también involucran servicios no sólo para las víctimas sino también para personas que quieren ayudar a detener o prevenir estos asuntos de violencia de género. Los servicios de ayuda también incluyen a miembros de las comunidades LGBTQI (Gobierno de Nueva Zelanda, 2020).

A nivel comunitario, otra alternativa de prevención está relacionada con las fuentes de información sobre las situaciones de violencia, las cuales pueden brindar una oportunidad crítica para detectar violencia o abuso en el hogar durante y después de la pandemia de Covid-19. Si bien es probable que las víctimas de violencia de género se vean significativamente restringidas para informar en este momento, el vecindario puede aumentar sus probabilidades al estar en su hogar como resultado del decreto de Alarma y confinamiento en el domicilio y no se enfrentan a las mismas barreras que las víctimas para informar a las autoridades (Campbell, 2020).

Se plantea la actuación de todos los integrantes de la comunidad como medida de prevención de la violencia de género, donde las entidades responsables deben mejorar las condiciones para garantizar el bienestar humano, las agencias que sirven a las víctimas de violencia de género deben explorar nuevas y más amplias alianzas comunitarias (Campbell, 2020). Desde esta parte, muchas personas han seguido trabajando en los servicios esenciales durante la crisis mundial como por ejemplo carteros/as, personal de reparto de alimentos y paquetería, agencias de reparación de viviendas o personal de limpieza y recogida de basura; estas personas pueden tener la oportunidad de detectar la violencia en la mujer y transmitir sus preocupaciones a las autoridades correspondientes.

Aunque muchas comunidades en todo el mundo ahora se encuentran físicamente separadas por la amenaza de propagar el virus, todavía existen oportunidades para permanecer conectados durante este momento difícil. Según Campbell (2020), las comunidades deben asegurarse de que la ciudadanía esté al tanto del aumento actual del riesgo de padecer violencia de género en este momento, alentar a que estén en alerta vecino/as, amigo/as y familiares (mientras mantienen el cumplimiento de las regulaciones de distanciamiento) y denuncien cualquier inquietud que vean o escuchen a la persona adecuada o autoridades. Las organizaciones benéficas también están reconociendo el papel que los/las vecinos/as pueden desempeñar para apoyar a las mujeres que pudieran sufrir violencia de género, instruir sobre qué escuchar y buscar mientras están en casa y alentar la conversación con estas vecinas (Gerster, 2020).

También se ha conocido que, en países como Francia, los sistemas de prevención utilizados consisten en que las farmacias y las tiendas de comestibles ahora brindan sistemas de advertencia de emergencia para ayudar a las personas a indicar que están en peligro y necesitan apoyo (Guenfound, 2020), mediante la introducción de palabras de código para alertar al personal que necesitan ayuda (Davies & Batha, 2020). Así consideramos la necesidad de lanzar más campañas de divulgación estandarizando un código sencillo y de traza universal que puedan usar las mujeres víctimas y alertar de su situación en cualquier contexto. Consideramos que las redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género deben redoblar su atención en estos momentos de confinamiento en la pandemia de Covid-19; amistades y familia pueden apoyar a las personas aisladas haciendo uso frecuente de medios telemáticos.

## 6. Perspectivas finales

La lucha para poner fin a la violencia de género era una constante en el mundo antes de que esta pandemia nos sacudiera. Muchas agencias en todo el mundo estaban sintiendo la tensión de una carga de trabajo cada vez mayor y recursos continuamente decrecientes. Tras la aparición de la pandemia por Covid nos enfrentamos a barreras aún mayores en la medida de encontrar formas de llegar a estas víctimas que estando confinadas corran probablemente un gran riesgo de daño. Se pone de manifiesto la necesidad de explorar nuevas y más amplias alianzas a nivel comunitario en la detección precoz y protección a las víctimas.

El miedo y la incertidumbre asociados con las pandemias proporcionan un entorno propicio que puede exacerbar o provocar diversas formas de violencia. Es probable que acciones como el distanciamiento social, el confinamiento en el lugar, los viajes restringidos y el cierre de recursos comunitarios clave, aumenten drásticamente el riesgo de padecer hechos violentos (Campbell, 2020).

Los gobiernos encargados de formular políticas deben crear conciencia sobre un mayor riesgo de violencia durante las pandemias y resaltar la necesidad de que las personas se mantengan en contacto entre sí, mientras observan las medidas de prevención, y la gran importancia de informar cualquier inquietud de abuso. Es importante recordar que mantener la conexión social es una estrategia importante en tiempos de aislamiento (Usher et al., 2020), aún más con familiares o amigos que sospechen la existencia de abusos que pudieran derivar en actos de violencia. Además, la información sobre los servicios disponibles localmente, por ejemplo, líneas directas, telemedicina, casas de acogida inmediata, centros de información y asesoramiento, deben divulgarse al público en general a través de una variedad de fuentes, incluidos los medios sociales, los principales medios de comunicación y los servicios de salud. Los/las profesionales de la salud, servicios sociales, policía y demás servicios esenciales que continúan trabajando en tiempos de pandemia se han convertido en piezas clave ya que son quienes están en más disposición de apoyar a las mujeres, brindar apoyo psicológico de primera línea, incluyendo escuchar con empatía y sin juicio, investigar sobre necesidades y preocupaciones, validar las experiencias y sentimientos de las personas, mejorar la seguridad y conectar a las personas con los recursos relevantes y servicios de apoyo (Usher et al., 2020), todo ello sin levantar sospechas en el supuesto maltratador.

Mientras se permita que la violencia de género permanezca en las sombras, se hará exactamente eso, permanecer fuera de la vista pública de la comunidad en general. Se debe prestar atención a estas situaciones e informar con rapidez, contactando con organismos públicos o privados. El riesgo de violencia de género es en la actualidad alto y probablemente seguirá siendo así durante los próximos meses debido a la situación de crisis mundial sanitaria en que nos encontramos. Se debe redoblar esfuerzos y alertar a todos los miembros de la comunidad a que, si ven o escuchan algo relacionado, deben comunicarlo a los entes autorizados con la rapidez que se necesita.

## 7. Conclusiones

1. Las mujeres están más expuestas al contagio por COVID-19 por representar un número mayor de empleadas en el sector sanitario y social que de empleados; sectores que están en primera línea de combate contra el virus. Cuestión que habrá que vigilar de cerca pues tiende a incrementar la desigualdad afectando negativamente a las mujeres.
2. Los sectores de comercio, turismo y hostelería, que resultan ser los más afectados por la crisis sanitaria en términos de destrucción de empleo, están caracterizados por tener una alta tasa de mujeres contratadas, hecho que está incrementando la vulnerabilidad de las mujeres.

3. Durante los tres meses de confinamiento se ha producido una reducción de las denuncias por violencia de género, si bien los Juzgados de Violencia sobre la Mujer han seguido funcionando con normalidad. Descenso que apunta directamente hacia el control ejercido por el hombre en una relación abusiva en un contexto de confinamiento forzoso.

4. Informes recientes demuestran que se ha usado la amenaza de contagio por COVID durante el confinamiento como mecanismo de abuso contra las mujeres, impidiéndoles salir o acudir a servicios considerados esenciales. Se deberán analizar estos extremos para ver en qué grado la reclusión por COVID se convierte en cárcel para las mujeres.

5. Organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales han puesto en marcha programas de prevención de violencia de género durante el confinamiento que incluyen servicios de soporte locales por medio de números de teléfono, sitios web, casas de acogida inmediata para mujeres, líneas telefónicas para ayuda psicológica, y soporte e información telefónica para las víctimas y personas que quieren ofrecer ayuda a las víctimas. Si bien por el momento no hay informes para analizar si dichos programas han servido para prevenir y proteger a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas ante el inusual contexto de confinamiento.

6. Desde el ámbito comunitario se abre una hoja de ruta en blanco y se muestra la importancia de la participación de la comunidad, donde las farmacias, supermercados y los/las vecinos/as cercanos/as a las víctimas de violencia de género son entes de prevención de situaciones hostiles, puntos de referencia esenciales en los programas de prevención de violencia de género durante la pandemia de Covid-19. Y sobre los que se habrá de seguir insistiendo para la prevención de la lacra que presumiblemente se agrava con el confinamiento por covid-19.

## Referencias bibliográficas

- Bradbury-Jones, C., y Isham, L. (2020). The pandemic paradox: the consequences of COVID-19 on domestic violence. *Journal of clinical nursing*, 29 (13-14), 2047-2049. <https://doi.org/10.1111/jocn.15296>
- Campbell, A. M. (2020). An increasing risk of family violence during the Covid-19 pandemic: Strengthening community collaborations to save lives. *Forensic Science International : Reports*, 2, 100089. <https://doi.org/10.1016/j.fsir.2020.100089>
- Castro, R. (2016). *Violencia de género. Conceptos clave en los estudios de género*, 1.
- Consejo General del Poder Judicial, Observatorio contra la Violencia doméstica y de Género (2019), Informe trimestral sobre violencia de género.
- Davies, S., y Batha, E. (2020). *Europe braces for domestic abuse 'perfect storm' amid coronavirus lockdown*. Thomas Reuters Foundation News. <https://news.trust.org/item/20200326160316-7louf> (Revisado: 12 de junio de 2020).
- Fielding, S. (2020). In quarantine with an abuser: surge in domestic violence reports linked to coronavirus. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/us-news/2020/apr/03/coronavirus-quarantine-abuse-domestic-violence> (Revisado: 12 de junio de 2020).
- Gearin, M., y Knight, B. (2020). Family violence perpetrators using COVID-19 as a form of abuse we have not experienced before. *ABC News Australia*. <https://www.abc.net.au/news/2020-03-29/coronavirus-family-violence-surge-in-victoria/12098546> (Revisado: 12 de junio de 2020).
- Gerster, J. (2020). *When home isn't safe: How coronavirus puts neighbours on front lines of abuse*. *Global News*. Retrieved. <https://globalnews.ca/news/6723582/coronavirus-domestic-abuse/> (Revisado: 12 de junio de 2020).
- Gobierno de Nueva Zelanda. (2020). *Family and sexual violence prevention*. Unite for the recovery. <https://uniteforrecovery.govt.nz/wellbeing/family-and-sexual-violence-prevention/> (Revisado: 10 de junio de 2020).
- Gómez, A. P., San Villajos, P., Candeira de Andrés, L., y Hernández, A.G. (2019). *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*. Madrid: Ministerio de la Presidencia. [https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio\\_Tiempo\\_Denuncia4.pdf](https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/estudios/investigaciones/2019/pdfs/Estudio_Tiempo_Denuncia4.pdf) (Revisado: 9 de mayo de 2020).
- Guenfound, I. (3 de abril de 2020). French women use code words at pharmacies to escape domestic violence during coronavirus lockdown. *ABC News*. <https://abcnews.go.com/International/french-women-code-words-pharmacies-escape-domestic-violence/story?id=69954238> (Revisado: 12 de junio de 2020).
- Instituto de la Mujer. (2020). *La perspectiva de género, esencial en la respuesta a la COVID-19*. Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.
- Instituto de Salud Carlos III (2020). *Informe sobre la situación de COVID-19 en España*. Madrid: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, Instituto de Salud Carlos III. Informe COVID-19 n. 23. <https://www.isciii.es/QueHacemos/Servicios/VigilanciaSaludPublicaRENAVE/EnfermedadesTransmisibles/Documents/INFORMES/Informes%20COVID-19/Informe%20n%C2%BA%2023.%20Situaci%C3%B3n%20de%20COVID-19%20en%20Espa%C3%B1a%20a%2016%20de%20abril%20de%202020.pdf>
- Nation, M., Crusto, C., Wandersman, A., Kumpfer, K. L., Seybolt, D., Morrissey-Kane, E., y Davino, K. (2003). What works in prevention: Principles of effective prevention programs. *American psychologist*, 58(6-7), 449. <https://doi.org/10.1037/0003-066x.58.6-7.449>



- News Wires. (2020). UN chief decries 'horrifying' rise in domestic violence amid virus lockdown. *France 24*. <https://www.france24.com/en/20200406-un-chief-decries-horrifying-rise-in-domestic-violence-amid-virus-lockdown> (Revisado: 12 de junio de 2020).
- O'Leary, K. D., y Slep, A. M. S. (2012). Prevention of partner violence by focusing on behaviors of both young males and females. *Prevention Science*, 13(4), 329-339. <https://doi.org/10.1007/s11121-011-0237-2>
- Pecharromás, C. (2020). Las peticiones de ayuda por violencia de género se disparan un 61% durante el estado de alarma. *Rtve*. <https://www.rtve.es/noticias/20200519/peticiones-ayuda-violencia-genero-se-disparan-61-durante-estado-alarma/2014382.shtml> (Revisado: 10 de junio de 2020).
- Poder Judicial. (2020). La presidenta del Observatorio alerta sobre la incidencia del confinamiento en la situación de las víctimas de violencia de género y destaca la importancia de la colaboración ciudadana. <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/En-Portada/La-presidenta-del-Observatorio-alerta-sobre-la-incidencia-del-confinamiento-en-la-situacion-de-las-victimas-de-violencia-de-genero-y-destaca-la-importancia-de-la-colaboracion-ciudadana> (Revisado: 9 de mayo de 2020).
- Rosser, A. (2017). Menores expuestos a violencia de género. Cambios legislativos, investigación y buenas prácticas en España. *Papeles del Psicólogo / Psychologist Papers*, 38(2), 116-124. <https://doi.org/10.23923/pap.psicol2017.2830>
- Ruiz-Pérez, I., y Pastor-Moreno, G. (2020). Medidas de contención de la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. *Gaceta Sanitaria*, 35(2), 389-394. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.04.005>
- Solanas-Cardín, M. (2020). *La crisis del COVID-19 y sus impactos en la igualdad de género*. Real Instituto El Cano. (Consultado el 21/4/2020.) <http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/es/contenido?WCMGLOBALCONTEXT=/elcano/elcano/es/zonas/es/ari33-2020-solanas-tesis-del-covid-19-y-sus-impactos-en-igualdad-de-genero>.
- Usher, K., Bhullar, N., Durkin, J., Gyamfi, N., y Jackson, D. (2020). Family violence and COVID-19: Increased vulnerability and reduced options for support. *International journal of mental health nursing*, 29(4), 549-552. <https://doi.org/10.1111/inm.12735>
- Wolfe, D. A., & Wekerle, C., Scott, K., Straatman, A. L., Grasley, C., y Reitzel-Jaffe, D. (2003). Dating violence prevention with at-risk youth: a controlled outcome evaluation. *Journal of consulting and clinical psychology*, 71(2), 279-291. <https://doi.org/10.1037/0022-006x.71.2.279>
- Zaar, M. H., y Ávila, M. B. G. (2020). El Covid-19 en España y sus primeras consecuencias. *Espaço e Economia. Revista brasileira de geografia económica*, 17, 1-20. <https://doi.org/10.4000/espacoekonomia.10142>

